

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 23 de mayo de 2025.

# **COMUNICADO**

**DGDDH/117/2025**

### **CNDH solicita al IMSS investigar retraso para practicar cirugía a persona adulta mayor en hospital de la CDMX**

**El retraso en la operación desencadenó padecimientos que afectaron su salud y derivaron en su fallecimiento**

**Además de investigar los hechos, el IMSS tendrá que reparar integralmente el daño a los familiares de la víctima**

Una persona adulta mayor permaneció hospitalizada, indebidamente, varios días en Urgencias del Hospital General Regional número 2, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de la Ciudad de México, sin que fuera sometida a cirugía para atender la fractura de cadera que sufrió tras una caída, provocando que contrajera una infección respiratoria durante su internamiento, lo que derivó en su deceso.

Así lo establece la Recomendación 72/2025, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a la Dirección General del IMSS en la cual solicita reparar integralmente los daños ocasionados a los familiares de la víctima, además de colaborar con el Órgano Interno de Control en ese Instituto durante la investigación realizada para deslindar responsabilidades.

El 12 de abril de 2024 la víctima acudió a ese hospital luego de sufrir una caída que tuvo como consecuencia una fractura de cadera. Según la queja presentada, no se le brindó la atención adecuada, por lo que personal de la CNDH realizó diversas gestiones en su favor. A pesar de ello, dicha persona falleció días después.

En este caso se observaron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima por parte de los médicos tratantes quienes incumplieron con la literatura médica que indica que la realización de cirugías para el tratamiento de fracturas transtrocantéricas debe efectuarse dentro de las 24 horas posteriores al evento traumático.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

La estancia prolongada en el hospital, sin que se practicara la cirugía necesaria, provocó que la víctima padeciera un proceso infeccioso a nivel respiratorio evidenciado por tos y fiebre, de lo cual siguieron otras complicaciones.

Ante las violaciones a los derechos humanos señaladas, a las cuales se suma la relacionada con la vulneración al acceso a la información en materia de salud, por la deficiente integración del expediente clínico, la CNDH también solicitó otorgar a las personas víctimas indirectas una medida de compensación conforme a derecho, así como atención psicológica y/o tanatológica.

Impartir un curso integral de capacitación en materia de derechos humanos y adecuada aplicación de las Guías de Práctica Clínica señaladas en la Recomendación, dirigido al personal de los servicios de Urgencias y Traumatología y Ortopedia de ese hospital, para prevenir casos similares, además de emitir una circular para que todos los expedientes clínicos estén debidamente conformados.

Este organismo nacional continuará trabajando de la mano con las instituciones públicas de salud para lograr que las personas adultas mayores reciban la atención prioritaria, inmediata y respetuosa que merecen de acuerdo con su edad y condición de vida, mismas que además están consideradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Recomendación 72/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*